

INFORME DE EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-BP-005-2015

“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL – GRUPOS 3 Y 4”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-BP-005-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. 5955 suscrito con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA y de conformidad con los términos de referencia definitivos, el Comité Evaluador hace entrega del “Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes”, como resultado de la verificación realizada del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2015.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente informe recoge las observaciones de cumplimiento y no cumplimiento realizadas a los diferentes proponentes resultante de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, y se complementa con un anexo que contiene las matrices individuales de evaluación en la cual los proponentes podrán consultar las razones por las cuales se acogen o no los documentos aportados como requisitos habilitantes.

Conforme a los Términos de Referencia *“El Comité Evaluador estará a cargo de FINDETER, quien será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.*

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se hará dentro del término establecido para ello en el cronograma del presente proceso de selección.

Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, la propuesta será rechazada.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia

1.2 INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes se elaborará un informe en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, y de ser necesario se solicitarán los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes

El informe será suscrito por el comité evaluador designado para el efecto. Así mismo se indicarán las razones del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos.

1.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fiduciariabancolombia.com.

1.4 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/U OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, únicamente de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) ubicado en la Calle 31 No. 6-87 Piso 19.

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán **modificar o mejorar** sus Propuestas.

Las observaciones y/o subsanaciones recibidas de manera extemporánea o en un lugar diferente al señalado no serán tenidas en cuenta.

II. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO BIBLIOTECAS FINDETER 2015	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA OLAGUER AGUDELO PRIETO	50% 50%
2	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	100%

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos		
1	CONSORCIO BIBLIOTECAS FINDETER 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
2	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		

IV. OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1: CONSORCIO BIBLIOTECAS FINDETER 2015

No	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900218729-2	50%	SI
2	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341	50%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado correspondiente al GRUPO 3, expresado en SMMLV. Independiente de si se presenta a un solo Grupo o en caso de aplicar para ambos Grupos.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1417 DE 2010	2	4.976	2.231	109 - 112	SI
348 DE 2012 CM-283	1	1.268		113 - 116	
207 DE 2011 CM-155	1	773		117	
208 DE 2011 CM-155	1	551		118	
		7.568			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado correspondiente al GRUPO 3, expresado en SMMLV. Independiente de si se presenta a un solo Grupo o en caso de aplicar para ambos Grupos.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
348 DE 2012 CM-283	1	1.268	1.041	113 - 116	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones institucionales, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1000 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
1417 DE 2010	2	1.373	1.000	109 - 112	SI

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la elaboración y/o el ajuste a los estudios y/o diseños.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
348 DE 2012 CM-283	1	Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, el ajuste o elaboración de estudios y/o diseños.	113 - 116	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. **Contrato 1417 DE 2010:** A Folio 109: Presenta certificado por parte de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Tolima, suscrito a los 14 días de enero de 2013 por Adriana Eunice Gonzalez Marin, en calidad de Supervisor del contrato mediante resolución No. 03252 del 16/08/12. Este documento certifica que la Unión Temporal Constructora Colegio Leopoldo Garcia integrada por el Ingeniero Olaguer Agudelo Prieto con un porcentaje de participación del 94%, el Ingeniero Luis Egimio Barón Vargas con un porcentaje de participación del 4% y el Arquitecto Diego Mauricio Lamprea Godoy con el 2%, ejecutó el contrato de obra 1417 de 2010 cuyo objeto fue: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS. ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. El certificado contiene el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal, presenta fechas de inicio y terminación, al igual que el valor del contrato. El área total bajo placa fue de 1.373,16 metros cuadrados.

A Folio 110 hasta 112: Presenta acta final del contrato 1417 de 2010, suscrito a los un día del mes de agosto de 2013 por Flor Marina Fernandez en calidad de Representante Legal de la Interventoría y Adriana Eunice Gonzalez Marin en calidad de Supervisor del contrato. El acta en su parte final contiene nota donde indica que la obra fue terminada dentro del plazo contractual.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2. **Contrato 348 DE 2012 CM-283:** A Folio 113: Presenta certificado por parte de la Organización Internacional para las Migraciones, suscrito a los 21 días de mayo de 2014 por Ing. Gloria Lucia Ochoa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM. Este documento hace constar que en el marco del Convenio No. 385 de 2012 (CM 283) de cooperación entre el Ministerio de Educación MEN y la Organización Internacional para las Migraciones, suscribió con la firma Consorcio Futuro Pacífico integrada por ARQUIND S.A.S con un porcentaje de participación del 50% y MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA con un porcentaje de participación del 50%, el contrato de obra 348 de 2015 cuyo objeto fue REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL – DEPARTAMENTO DEL CHOCO. El certificado contiene el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio, presenta fechas de inicio y terminación, al igual que el valor del contrato. El alcance fue de 1.728 metros cuadrados.

A Folio 114 hasta 116: Presenta acta de liquidación del contrato 348 de 2012, suscrito por Marcelo Pisani Castiblanco en calidad de Jefe de Misión de OIM, Gloria Lucia Ochoa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM y Leandro Jaramillo Monitor U. Infraestructura OIM. El acta en su manifestación No. 11, declara que el Contratista cumplió de manera satisfactoria con todas las obligaciones y actividades objeto del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

3. **Contrato 207 DE 2011 CM-155:** A Folio 117: Presenta certificado por parte de la Organización Internacional para las Migraciones, suscrito a los 10 días de enero de 2013 por Ing. Gloria Lucia Ochoa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM. Este documento certifica que MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA suscribió el contrato de obra 207 de 2011 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y UN (1) LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. El certificado presenta fechas de inicio y terminación, al igual que el valor del contrato. El área intervenida fue de 530 metros cuadrados y la calidad del servicio fue buena cumpliendo a satisfacción con los términos del contrato de obra, en el plazo establecido, con la calidad exigida y los requerimientos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

4. **Contrato 208 DE 2011 CM-155:** A Folio 118: Presenta certificado por parte de la Organización Internacional para las Migraciones, suscrito a los 10 días de enero de 2013 por Ing. Gloria Lucia Ochoa en calidad de Coordinadora Unidad

de Infraestructura OIM. Este documento certifica que MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA suscribió el contrato de obra 208 de 2011 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS Y UN (1) LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DAMAS, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE. El certificado presenta fechas de inicio y terminación, al igual que el valor del contrato. El área intervenida fue de 331.75 metros cuadrados y la calidad del servicio fue buena cumpliendo a satisfacción con los términos del contrato de obra, en el plazo establecido, con la calidad exigida y los requerimientos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los cuatro requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1.1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda al proponente continuar en el proceso.

B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 1 - CONSORCIO BIBLIOTECAS FINDETER 2015, este **NO CUMPLE** por la siguiente razón:

1. Se requiere a la sociedad Magna Construcciones Ltda., para que informe si de acuerdo a su tipo societario se encuentra obligada a nombrar un revisor fiscal. En caso de estarlo se requiere que la sociedad presente documento idóneo donde se verifique dicho nombramiento.

Esto con el fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en Capítulo IV (condicione y requisitos para participar) – Subcapítulo I, literal b) numeral 2.8.

C. FINANCIEROS

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero:

Observaciones de Cumplimiento:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

OLAGUER AGUDELO PRIETO, BANCOLOMBIA:

- No cumple con el numeral 4. Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición.
Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la entidad financiera sobre dicha condición.

OLAGUER AGUDELO PRIETO, BANCOLOMBIA:

- No cumple con el numeral 8. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto total establecido para el GRUPO 3 de la presente convocatoria. Independiente de si se presenta a un solo Grupo o en caso de aplicar para ambos Grupos.

PROPONENTE N° 2: GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

No.	Integrantes	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	830.128.894-1	100,0%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial total estimado correspondiente al GRUPO 3, expresado en SMMLV. Independiente de si se presenta a un solo Grupo o en caso de aplicar para ambos Grupos.

Actividad 1 - GRUPOS 3 y 4

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
770-2013	1.00	1,682	2,231	34 – 68	SI
259-2011 CM 205	1.00	2,206		69 – 72	
2130231	1.00	802		73 – 81	

2131778	1.00	1,615	82 – 93
		6,304	

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado correspondiente al **GRUPO 3**, expresado en SMMLV. Independiente de si se presenta a un solo Grupo o en caso de aplicar para ambos Grupos.

Actividad 2 - GRUPOS 3 y 4

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
770-2013	1.00	1,682	1,041.1	34 – 68	SI
259-2011 CM 205	1.00	2,206		69 – 72	
2131778	1.00	1,615		82 – 93	

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones institucionales, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 1000 m².

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
259-2011 CM 205	1.00	1,035	1,000	69 – 72	SI
2131778	1.00	1,291		82 – 93	

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá incluir dentro de las actividades ejecutadas, la elaboración y/o el ajuste a los estudios y/o diseños.

Actividad 4

CONTRATO No.	INTEGRANTE	ACTIVIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
259-2011 CM 205	1.00	Elaboración y/o el ajuste a los estudios y/o diseños.	69 – 72	SI
2130231	1.00		73 – 81	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 770-2013: Alternativa B: (Folio 34 – 68) Presenta certificación suscrita por el Subgerente Técnico de FONDECUN, Jose Fernando García, del proyecto cuyo objeto es: "*Construcción de Bibliotecas Públicas a Nivel Nacional*", y adicionalmente presenta el acta de entrega y recibo final del objeto contractual, que indica el recibo a satisfacción y el área construida cubierta, a través del ítem 5.1.1. - Cubierta Termoacústica. La documentación aportada permite validar la actividad 2 y aporta valor para certificar la actividad 1. Igualmente aporta copia del Contrato de Obra No. 770 suscrito el 30/12/2013 entre el representante de FONDECUN y el representante de la Sociedad GRU S.A.S así mismo copia de

Modificatorios, en donde se verifican el alcance del objeto del contrato. Finalmente anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 770 suscrito entre las partes de fecha 18-11-2014.

Con lo anterior, acredita el Contrato del asunto: CUMPLE.

Contrato No. 259-2011 CM 205: Alternativa A: (Folio 69 – 72) Presenta certificación suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM - Organización Internacional para las Migraciones, Gloria Lucia Ochoa, del proyecto cuyo objeto es: "*Estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción de cuatro (4) aulas, una (1) batería sanitaria y dos (2) laboratorios en la Institución Educativa El Universitario, sede principal, ubicada en el Municipio del Socorro, Departamento de Santander / Estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción de siete (7) aulas, dos (2) baterías sanitarias en la Institución Educativa Gonzalo Suarez Rendón, sede principal, ubicada en el Municipio de Tunja, Departamento de Boyacá*" de fecha 20/02/2013. Adicionalmente presenta copia del Acta de Liquidación de fecha 08/11/2014. Que el proponente en la Convocatoria No. PAF-BP-001-2015 anexo una copia del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista y la Interventoría para el Contrato del asunto, estando en potestad de la Entidad, en donde se indicó el recibo a satisfacción y el área construida cubierta a través del ítem 9.2. - Cubierta Termoacústica. La documentación aportada permite certificar las actividades 2, 3 y 4 y aporta valor para certificar la actividad 1.

Con lo anterior, acredita el Contrato del asunto: CUMPLE.

Contrato No. 2130231: Alternativa B: (Folio 73 – 81) Presenta certificación suscrita por el Gerente de Unidad de la Subgerencia de Contratación de FONADE, Eduardo Chacón Andrade, del proyecto cuyo objeto es: "... *Diseños, estudios técnicos y construcción del Centro de Desarrollo Infantil en el Municipio de Páramo Santander...*" suscrito con fecha del 11/08/2014, bajo el CONSORCIO GRU-GC SANTANDER en donde participó con el 60%. Adicionalmente anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato No. 2130231 suscrito por las partes con fecha de Julio/2014. Igualmente anexa copia del Acta de Recibo Final del Contrato suscrita entre Interventoría y Contratista. Que el proponente en la Convocatoria No. PAF-BP-001-2015 anexo una copia del Acta especial para Contratos de Diseño y Obra (PARTE A), estando en potestad de la Entidad, para validar la Actividad 4.

Con lo anterior, acredita el Contrato del asunto: CUMPLE.

Contrato No. 2131778: Alternativa B: (Folio 82 – 93) Presenta certificación suscrita por el Gerente de Unidad de la Subgerencia de Contratación de FONADE, Eduardo Chacón Andrade, del proyecto cuyo objeto es: "... *Construcción y/o Adecuación de Bibliotecas Públicas en diferentes Municipios del Territorio Nacional. Grupo 1...*" suscrito con fecha del 06/08/2014, en la cual se evidencia la liquidación del contrato y el área construida cubierta a través del ítem 5.1.1 - Cubierta Termoacústica. La documentación aportada permite validar las actividades 2 y 3, y aporta valor para certificar la actividad 1.

Con lo anterior, acredita el Contrato del asunto: CUMPLE.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los cuatro requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente, numeral 1.1 del Subcapítulo III - Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. Se recomienda al proponente continuar en el proceso.

B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del Proponente No. 2 - CONSORCIO BIBLIOTECAS FINDETER 2015, **CUMPLE** con los mismos y en consecuencia se encuentra habilitado jurídicamente.

C. FINANCIEROS

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero:

Observaciones de Cumplimiento:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- GESTION RURAL Y URBANA S.A.S, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: No cumple con el numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- GESTION RURAL Y URBANA S.A.S, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: No cumple con el numeral 4. Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición.
- Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la entidad financiera sobre dicha condición.
- GESTION RURAL Y URBANA S.A.S, BBVA: No cumple con el numeral 8. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto total establecido para el GRUPO 3 de la presente convocatoria. Independiente de si se presenta a un solo Grupo o en caso de aplicar para ambos Grupos.
- Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida al proceso de contratación de Bibliotecas bajo las siguientes alternativas:
- a). Estar dirigida específicamente a esta convocatoria, indicando el Grupo o los dos Grupos.
- Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.
- GESTION RURAL Y URBANA S.A.S, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: No cumple con el numeral 9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Dado a los Nueve (09) días del mes de diciembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA**